



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTITRÉS.**

Radicado:	05001 40 03 005 2022 00555 00
Proceso:	Ejecutivo singular mínima cuantía.
Demandante:	AECSA S.A.
Demandado:	Julián Andrés Quetama Rodríguez.
Decisión:	Pone en conocimiento y ordena remitir oficio.

Se pone en conocimiento la respuesta allegada al por la NUEVA EPS en relación al oficio 2948 del 19 de julio de 2023, mediante el cual, se le requirió para que informara sobre el demanda (el señor JULIAN ANDRÉS QUETAMA RODRÍGUEZ), el nombre del empleador, los datos de localización, esto es, dirección física y electrónica.

De otro lado, en vista de que EXPERIAN COLOMBIA previo a dar respuesta al oficio N° 2949 del 19 de julio de 2023, requiere la remisión del auto que ordenó oficiar a la entidad a fin de informar “si el demandado, figura como afiliado en sus registros, en caso afirmativo, deberá indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliada y los datos de localización, esto es, dirección tanto física y electrónica”, RÉMITASE nuevamente por secretaría el oficio en referencia junto con la providencia del 15 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.